Sello Quarto
de Maravedis, Año
de mil Seiscientos y Sesenta y

del expresado D.n Juan Bapta Perezgalo, y que
deseando tener el honor de continuar su
mexito con mayor servicio de esta Ciudad
pide, se sirva nombrarle, en lugar de dho
Perezgalo, ofreciendo a su sepuridad, por fi-
anza, hasta en cantidad de onze mill Ds.
en los viene que por menor expresa
en la relazion que presenta: Entendido
por esta Ciu.d el contexto de ambos memoriales
fueron de conferidas las partes. Y rehusando
con vista de si fexentos Documentos respec-
tibos a los antecesentes, sobre el nombram.to
que hizo de tal fiel de dho Perito, al citados
D.n Juan Bapta Perezgalo, por estar dicho dos
los Caualleros Regidores en sus dictamenes
y Eleccion en dho nombram.to se dolo en la
forma siguiente ——"——"——
los S.res Regidores Dn Agustin Romero
y D.n Pedro Rato Landon, Dixeron que en lugar
de dho D.n Juan Bapta Perezgalo, nombran, por
fiel de dho Perito a Juan Merton ——
El S.r D.n Thomas de Montenegro Dixo q.e de
Dictamen que presentadas las fianzas que